

**Puebla**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

**CONTRALORÍA  
MUNICIPAL**

**"2026, Año de Margarita Maza Parada"**

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL 2025 DEL ORGANISMO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA BAJO LA DENOMINACIÓN "INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA".**

**INTRODUCCIÓN**

Mantener un Sistema de Control Interno efectivo contribuye al cumplimiento de metas y objetivos institucionales, así como a la adecuada salvaguarda de los recursos públicos. Asimismo, fortalece la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de la función pública y promueve la eficiencia, la eficacia y la mejora continua en el desarrollo de los procesos institucionales.

Su establecimiento, actualización y evaluación son responsabilidad de todas las personas servidoras públicas que integran la Administración Pública del Municipio de Puebla, con la asesoría, apoyo y supervisión de la Contraloría Municipal, a fin de garantizar su correcto funcionamiento y su permanente proceso de fortalecimiento y mejora continua.

En este contexto, se diseñó un cuestionario con el propósito de evaluar el Sistema de Control Interno Institucional, mediante la implementación de las cinco Normas Generales de Control Interno: Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, así como Supervisión y Mejora Continua, y sus 17 Principios.

**OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN**

Identificar las áreas de oportunidad y las debilidades del control interno que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de implementar acciones de mejora que fortalezcan el Sistema de Control Interno y los procesos sustantivos y administrativos, promoviendo el logro oportuno, eficiente y transparente de los objetivos y metas establecidos.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Para la valoración de las respuestas del cuestionario y de las evidencias correspondientes, se establecieron parámetros para el análisis de la información y determinar el puntaje asignado a cada respuesta y obtener así el puntaje total.

Determinación de los parámetros de valoración:

- El cuestionario constó de 65 preguntas distribuidas en las 5 Normas Generales de Control Interno.
- Se determinó una escala de valoración total de 1 a 100 puntos.



**LA CAPITAL  
IMPARABLE**

GOBIERNO DE LA CIUDAD 2024-2027  
TEL +52 (222) 309 44 00 Ext. 7000/7001/7083  
AV. REFORMA NO. 519, TERCER PISO  
PUEBLA, PUE, MÉXICO



### "2026, Año de Margarita Maza Parada"

- A cada Norma General de Control Interno se le asignó un valor de 20 puntos, para un total de 100 puntos.
- Se asignó un puntaje a cada pregunta en función del número de preguntas por Norma General de Control Interno.

Tabla de valores para cada pregunta.

Norma General de Control	# de Preguntas	Valor del Componente (%)	Valor Total de las preguntas por Componente (puntos)
1. Ambiente de Control	25	20	20
2. Administración de Riesgos	12	20	20
3. Actividades de Control	8	20	20
4. Información y Comunicación	12	20	20
5. Supervisión y Mejora Continua	8	20	20
<b>Totales</b>	65	100	100

#### CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS RESPUESTAS

Para obtener el puntaje de valoración se analizaron las respuestas del cuestionario y la documentación e información que se indicó como medio de verificación.

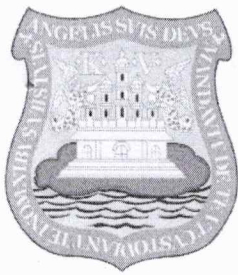
Para tal efecto, se determinaron los criterios de valoración cualitativos y los parámetros cuantitativos siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN		
Evaluación	Condición	Porcentaje de Valoración %
A	Evidencia Razonable	100%
B	Evidencia Parcial	50%
C	La evidencia no corresponde o no existe el elemento	0%

Estos criterios se elaboraron para cada pregunta y las 3 posibilidades de respuesta significan lo siguiente:

- Si la respuesta es "Sí" y la evidencia es razonable, se califica con "A" y el puntaje asignado corresponderá al 100.0% del valor de la pregunta.
- Si la respuesta es "Sí" y la evidencia se considera parcial, se califica con "B" y el puntaje asignado corresponderá al 50.0% del valor de la pregunta.
- Si la respuesta es "Sí" pero la evidencia no corresponde o no se presenta evidencia, se califica con "C" y el puntaje asignado corresponderá al 0.0% del valor de la pregunta.





**Puebla**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

**CONTRALORÍA  
MUNICIPAL**

## “2026, Año de Margarita Maza Parada”

- Si la respuesta es “NO” se califica con “C” y el puntaje asignado corresponderá al 0.0% del valor de la pregunta.

### RANGOS DE VALORACIÓN

Para determinar el estatus del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno en las Dependencias y Entidades, se establecieron los siguientes rangos de valoración, total y por norma general.

Rangos		Estatus de Implantación del Sistema de Control Interno	
Total	Por componente		
0 a 39	0 a 7	Insuficiente	Se requieren mejoras sustanciales para establecer o fortalecer la implantación del Sistema de Control Interno Institucional.
40 a 69	8 a 14	Moderado	Se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.
70 a 100	15 a 20	Adecuado	El Sistema de Control Interno Institucional es acorde con las características de la institución y a su marco jurídico aplicable. Es importante fortalecer su autoevaluación y mejora continua.

### RESULTADOS

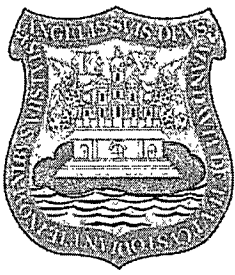
En estricto cumplimiento a lo preceptuado por los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Municipal, se rinde el presente informe relativo a los resultados del Cuestionario para la Evaluación del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional 2025. Dicho instrumento de evaluación fue debidamente requisitado durante el mes de diciembre del año inmediato anterior, con el objeto de verificar la eficacia, eficiencia y economía de los controles instaurados.

El Organismo Municipal Descentralizado del Honorable Ayuntamiento de Puebla bajo la denominación “Industrial de Abastos Puebla”, aplicó el Cuestionario a fin de determinar el porcentaje de cumplimiento general y por cada norma de Control Interno, derivado de la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional 2025, dicho instrumento constó de 65 elementos de control a evaluar, obteniendo un resultado ADECUADO; mismo que se desglosa de la siguiente forma:



**LA CAPITAL  
IMPARABLE**

GOBIERNO DE LA CIUDAD 2024-2027  
TEL +52 (222) 309 44 00 Ext. 7000/7001/7083  
AV. REFORMA NO. 519, TERCER PISO  
PUEBLA, PUE, MÉXICO



**Puebla**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

## "2026, Año de Margarita Maza Parada"

### General:

#### Porcentaje General de Cumplimiento

73

### Por Norma de Control:

Normas de Control Interno	Porcentaje Obtenido
Ambiente de Control	16
Administración de Riesgos	14
Actividades de Control	16
Información y Comunicación	12
Supervisión y Mejora Continua	15

De los 65 elementos de control evaluados, respecto del resultado de su grado de cumplimiento de control interno derivado de los cuestionarios, se observó lo siguiente:

Con la evidencia documental referida como medio de verificación se constata la implementación de **50 elementos de control en un cumplimiento razonable**.

Asimismo, para **8 elementos de control**, la evidencia documental referida, refleja un cumplimiento **parcial**.

Finalmente, **7 elementos de control** no reflejan evidencia documental de su existencia o la evidencia referida no es suficiente o consistente con el elemento de control evaluado.

Con base en los resultados obtenidos en la evaluación del Sistema de Control Interno, se observa un nivel adecuado para las normas de Ambiente de Control, Actividades de Control y Supervisión y Mejora Continua, y moderado para las 2 normas restantes, por lo que es necesario fortalecer la estructura de control mediante acciones que promuevan una adecuada gestión institucional, prevención de riesgos y mejora continua. A continuación, se presentan recomendaciones por cada componente:

### RECOMENDACIONES:

- Fortalecer el ambiente de control mediante la difusión constante de los principios y valores éticos, así como las responsabilidades del personal, mediante la difusión de manuales de organización y de procedimientos.



**LA CAPITAL IMPARABLE**

GOBIERNO DE LA CIUDAD 2024-2027  
TEL +52 (222) 309 44 00 Ext. 7000/7001/7083  
AV. REFORMA NO. 519, TERCER PISO  
PUEBLA, PUE, MÉXICO



**Puebla**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

**CONTRALORÍA  
MUNICIPAL**

### **“2026, Año de Margarita Maza Parada”**

- Implementar acciones de capacitación en control interno y ética pública, con el fin de que el personal conozca su papel dentro del sistema de control.
- Revisar la Matriz de Riesgos Institucional y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos periódicamente, involucrando a las diferentes áreas de la organización para asegurar una gestión integral de los riesgos.
- Realizar mecanismos de difusión de las funciones y atribuciones del Comité de Desarrollo y Control Interno Institucional.
- Verificar que los procesos estén plenamente identificados y documentados.
- Verificar que las acciones de mejora consideradas en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y el elemento de control sean congruentes entre sí, determinando si la primera contribuye al fortalecimiento del control interno.
- Elaborar las Actas de las Sesiones del Comité de Desarrollo y Control Interno Institucional conforme a la normativa aplicable y reforzándolo con las observaciones mencionadas en las revisiones realizadas en el año anterior.
- Implementar procedimientos y mecanismos de control claros y documentados que permitan prevenir errores, irregularidades o incumplimientos, además, es importante asegurar que dichos controles sean conocidos y aplicados por todo el personal responsable de los procesos institucionales.
- Fortalecer los mecanismos de generación, registro y comunicación de la información institucional, estableciendo canales formales de comunicación interna que permitan informar al personal sobre procedimientos y resultados institucionales.
- Promover el uso de herramientas tecnológicas y sistemas de información que faciliten el flujo de información entre las áreas.
- Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación del sistema de control interno, con el propósito de identificar áreas de mejora y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Fomentar una cultura de mejora continua, en la que las observaciones y recomendaciones derivadas de evaluaciones o auditorías se atiendan de manera oportuna.

#### **CONCLUSIÓN:**

Los resultados obtenidos a nivel general y por cada norma de control evaluada reflejan que se cuenta con bases normativas y procedimientos establecidos; sin embargo, persisten



**LA CAPITAL  
IMPARABLE**

GOBIERNO DE LA CIUDAD 2024-2027  
TEL +52 (222) 309 44 00 Ext. 7000/7001/7083  
AV. REFORMA NO. 519, TERCER PISO  
PUEBLA, PUE, MÉXICO



**Puebla**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

**"2026, Año de Margarita Maza Parada"**

brechas en la implementación homogénea, la documentación de procesos y el seguimiento oportuno de acciones correctivas. En la norma de Administración de Riesgos se evidencia la necesidad de fortalecer el conocimiento y aplicación de la metodología para identificar, evaluar y gestionar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, por parte del personal, a fin de mejorar los procesos y contribuir a la toma de decisiones. El área con mayor debilidad corresponde a la norma de Información y Comunicación, lo que indica que los mecanismos para generar, registrar y difundir la información institucional no se encuentran plenamente establecidos o formalizados, limitando la adecuada toma de decisiones y la coordinación entre las áreas.

En términos generales, los resultados evidencian la necesidad de diseñar e implementar un programa integral de fortalecimiento del Sistema de Control Interno, que incluya la formalización de procesos, la gestión de riesgos, la capacitación del personal y el establecimiento de mecanismos permanentes de supervisión y mejora continua, que contribuyan a tener una operación más eficiente, transparente y alineada a los principios de mejora continua.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

**SUBCONTRALORÍA DE MEJORA DE LA GESTIÓN**

**Eric Márquez Sánchez**

Titular de la Subcontraloría de Mejora de la Gestión

de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla

**Autorizó**

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 7, 8, 9, 10, 14 y 15 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

**Adriana De Aquino Almaraz**

Jefa de Departamento de Control Interno

**Elaboró**



**LA CAPITAL IMPARABLE**

GOBIERNO DE LA CIUDAD 2024-2027

TEL +52 (222) 309 44 00 Ext. 7000/7001/7083

AV. REFORMA NO. 519, TERCER PISO

PUEBLA, PUE, MÉXICO